



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2019-MPT

Pampas, 30 de abril de 2019

VISTO:

El Informe N° 0415-2019-MPT-GDUI de fecha 09 de abril de 2019, del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N° 251-2019-SGO-GDUI-MPT/P, de fecha 05 de abril del 2019, el Informe N° 103-2019-ING-RDBD-MPT, el Oficio Circular N° 00001-2019-CG/GRHV, de fecha 10 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio Circular N° 0001-2019-CG/GRHV, de fecha 10 de enero del 2019, el Señor Vladimiro Vegas Palomino, en su calidad de Gerente Regional de Control de Huancavelica, manifiesta y solicita lo siguiente:

"(...) Sobre el particular, la contraloría General de la República ha dispuesto la aplicación de esta Directiva en las obras que se detallan en el Anexo 01, (...) Se le solicita, además, designar un funcionario o servidor en calidad de enlace a fin de evaluar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de estas acciones. Para efectos de desarrollo de las visitas a obras, se presenta en el Anexo 03 los lineamientos para el accionar del enlace designado en cada etapa de la obra, quien preferentemente debe ser el funcionario encargado de la ejecución de obras de la entidad o algún servidor que tenga acceso a toda la documentación de la obra;

Qué, mediante el Informe N° 0415-2019-MPT-GDUI, de fecha 09 de abril del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; recomienda la designación del Arq. Vicente Richard Alanya Pariona - Sub Gerente de Obras, como **ENLACE**, cuyas responsabilidades se encuentran detalladas en el Anexo 03 del Oficio Circular N° 00001-2019-CG/GRHV, las que se detallan de la siguiente manera:

- Reportar a la Contraloría, el estado situacional de las obras en el plazo indicado.
- Brindar facilidades para que los Monitores Ciudadanos de Control puedan realizar sus acciones.
- Coordinar con el Residente y Supervisor o Inspector de obra, para que estos brinden facilidades, acceso a la obra y a la documentación de obra solicitadas por los Monitores Ciudadanos designados durante todo el periodo de ejecución de obra, teniendo en cuenta que las visitas de los monitores ciudadanos se realizan de manera inopinada.
- Provisión de equipos de Protección Personal durante el desarrollo de la participación de los Monitores Ciudadanos de Control.
- Asegurarse que la documentación solicitada por la Contraloría se encuentre permanentemente en obra para que pueda ser verificada por los monitores.
- Para la visita final de la obra, el enlace debe de acompañar a los Monitores Ciudadanos de control, mostrando la documentación de obra solicitada previamente por el Coordinador Regional.

Qué, en ese contexto, es menester que la Municipalidad Provincial de Tayacaja, designe a un funcionario o servidor en calidad de "ENLACE" a fin de efectuar las coordinaciones necesarias para informar a la Contraloría General de la República, el estado situacional de la obra que se solicitó mediante el Anexo 01 del Oficio Circular N° 00001-2019-CG/GRHV;

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2019-MPT

Pampas, 30 de abril de 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Arq. Vicente Richard Alanya Pariona, identificado con DNI N° 43504416, Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en calidad de **ENLACE** a fin de efectuar las coordinaciones necesarias para informar a la Contraloría General de la República el estado situacional de la Obra:

1.- Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la localidad de Mariscal Cáceres - Pueblo Nuevo - Pampas Blanca del distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja - Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Arq. Vicente Richard Alanya Pariona, en su calidad de **ENLACE**, las siguientes responsabilidades:

- Reportar a la Contraloría, el estado situacional de las obras en el plazo indicado.
- Brindar facilidades para que los Monitores Ciudadanos de Control puedan realizar sus acciones.
- Coordinar con el Residente y Supervisor o Inspector de obra, para que estos brinden facilidades, acceso a la obra y a la documentación de obra solicitadas por los Monitores Ciudadanos designados durante todo el periodo de ejecución de obra, teniendo en cuenta que las visitas de los monitores ciudadanos se realizan de manera inopinada.
- Provisión de equipos de Protección Personal durante el desarrollo de la participación de los Monitores Ciudadanos de Control.
- Asegurarse que la documentación solicitada por la Contraloría se encuentre permanentemente en obra para que pueda ser verificada por los monitores.
- Para la visita final de la obra, el enlace debe de acompañar a los Monitores Ciudadanos de control, mostrando la documentación de obra solicitada previamente por el Coordinador Regional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, al Arq. Vicente Richard Alanya Pariona, en calidad de **ENLACE** y demás entes que por su función tengan injerencia.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Juan Carlos Comun Gavilan
ALCALDE